



PERIÓDICO OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA



Las leyes, decretos y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el sólo hecho de ser publicadas en este periódico.

Tlaxcala, Tlax., a
23 de Enero del 2019

Luis Miguel Álvarez Landa
Oficial Mayor de Gobierno
Director

TOMO XCVIII
SEGUNDA ÉPOCA
No. 4 Segunda Sección

ÍNDICE

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA

REGIÓN PONIENTE

CÓDIGO DE CONDUCTA.



TLAXCALA
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2021

**CÓDIGO DE CONDUCTA
PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA
REGIÓN PONIENTE**



UPTep
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE TLAXCALA **REGIÓN PONIENTE**

Índice

	Página.
1. Exposición de motivos.	4
2. Misión y visión.	4
3. Principios y valores éticos.	5
4. Principios institucionales de conducta.	6
5. Valores y conductas específicas.	9
6. Sanciones administrativas.	14
7. Glosario.	15
8. Bibliografía.	16

LEONCIO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE, con fundamento en los artículos 2 y 17 fracciones I,II y IV del decreto de creación de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.

1. Exposición de motivos.

Quienes laboramos en la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente compartimos la responsabilidad y el privilegio de contribuir a la tarea fundamental para el desarrollo y prosperidad del Estado de Tlaxcala y de México: la formación de las y los buenos ciudadanos que habrán de tomar las riendas de nuestro gran país en el futuro cercano. De ahí la importancia de desempeñar con eficiencia y eficacia nuestro trabajo administrativo, académico y de docencia, de hacerlo con honestidad, apego a la legalidad, con vocación de servicio, respeto, equidad, amabilidad, inclusión, tolerancia y sin discriminación de ningún tipo, lo mismo hacia nuestras compañeras y compañeros de trabajo que con las y los niños, jóvenes y ciudadanía a los cuales nos debemos. De igual manera, es esencial actuar con transparencia y rendición de cuentas, así como perseverar en nuestro desarrollo profesional y humano, observar una vida sana y cuidar el medio ambiente. Para alcanzar estos propósitos, es necesario contar con un referente ético que oriente las conductas de quienes colaboramos en esta Universidad. Este modelo de comportamiento, contiene los elementos que expresan la manera en que las y los servidores públicos habremos de conducirnos, considerando ante todo la búsqueda del bien común. Les invito a que hagamos de este Código de Conducta, la guía de nuestro diario actuar, tanto en el trabajo como fuera de él, y hacer de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente la base de la Región, el Estado y del México más fuerte, más incluyente, más democrático y generoso, que todos queremos.

M. en C. LEONCIO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
Rúbrica

2. Misión y visión.

Misión.

Formar profesionistas competitivos; generadores de tecnología, comprometidos con la sociedad, que contribuyan al desarrollo sustentable socioeconómico y cultural de su región y del país, mediante una formación académica profesional de calidad centrada en el aprendizaje basado en competencias, que estimule la investigación científica con desarrollo tecnológico sustentable.

Visión.

Ser una institución educativa que ofrezca una formación profesional competitiva de calidad a través de un modelo basado en la mejora continua; acreditada y reconocida internacionalmente por su excelencia académica, contribuyendo al desarrollo sustentable, económico, social y cultural del país.

3. Principios y valores éticos.

La Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente se apegua y cumple las normas que regulan los actos de los servidores públicos que en ella colaboran, cumpliendo sus funciones orgánicas con actitud de servicio y bajo los principios legalidad que exige la normativa vigente.

Austeridad. El servidor público debe administrar eficaz y razonablemente los recursos humanos a su cargo, así como los materiales y financieros a los que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones.

Racionalidad. Es la capacidad del servidor público que le permite pensar, evaluar, entender y actuar de acuerdo a ciertos principios de mejora y consistencia, para satisfacer los objetivos y finalidades de sus funciones.

Eficiencia. Capacidad de ejercer el servicio público aprovechando los conocimientos, experiencia y recursos con los que se cuenta, con el propósito de lograr la satisfacción de la ciudadanía.

Eficacia. Obtención de los mejores resultados en el logro de los objetivos por medio del uso racional de los recursos disponibles, en el menor tiempo y costo.

Honestidad. Característica del personal al servicio público que los distingue por su actuación apegada a las normas jurídicas y a los principios que rigen el servicio público.

Legalidad. Es obligación del servidor público conocer, respetar y cumplir los mandatos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, leyes, reglamentos que regulen su trabajo; sus acciones en el desempeño de sus funciones las realizará con estricto apego al marco jurídico, y al estado de derecho, evitando que las interpretaciones afecten el ejercicio de las instituciones públicas o a los intereses de la sociedad. Cuando un acto se haya iniciado, o esté cometiéndose al margen de la ley, el servidor público tiene la obligación de denunciarlo según sea el caso.

Honradez. Actuar con probidad, rectitud e integridad, apegándose a las normas, procedimientos y funciones legalmente establecidas.

Lealtad. Ser fiel en todo momento a la institución de la que forma parte; comprometerse con sus principios, valores y objetivos, adoptándolos como propios dentro y fuera de la misma, desempeñar su cargo con decisión inquebrantable de servicio en cumplimiento de las labores que le han sido encomendadas.

Imparcialidad. El servidor público actuará sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organizaciones o persona alguna, deberá tener independencia de criterio. Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

4. Principios institucionales de conducta.

Quienes laboramos en la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente, reconocemos y hacemos propios los valores del Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal:

- ✓ Bien Común.
- ✓ Integridad.
- ✓ Justicia.
- ✓ Transparencia.
- ✓ Rendición de Cuentas.
- ✓ Entorno Cultural y Ecológico.
- ✓ Generosidad.
- ✓ Igualdad.
- ✓ Respeto.
- ✓ Liderazgo.

Bien Común.

Todas las decisiones y acciones del servidor público de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente, deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de los alumnos y la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la universidad. El servidor público no debe permitir que influyan en sus juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de los alumnos y sociedad.

El compromiso con el bien común implica que el servidor público esté consciente de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todos los tlaxcaltecas y que representa una misión que sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas de los alumnos, las sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.

Integridad.

El servidor público de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente debe actuar con honestidad, ser íntegro como individuo, correcto, educado, atento respetuoso, probo e intachable, atendiendo siempre a la verdad.

Conduciéndose de esta manera, el servidor público fomentará la credibilidad de los alumnos, la sociedad en la institución y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

Honradez.

El servidor público de esta Universidad no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros.

Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

Imparcialidad.

El servidor público de esta institución actuará sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna.

Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

Justicia.

El servidor público de esta Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente debe conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña. Respetar el Estado de Derecho es una responsabilidad que, debe asumir y cumplir el servidor público. Para ello, es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

Transparencia.

El servidor público de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente debe permitir y garantizar el acceso a la información pública, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley.

La transparencia en el servicio público también implica que el servidor público haga un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

Rendición de Cuentas.

Para el servidor público de esta institución rendir cuentas, significa asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada, de informar las acciones realizadas con transparencia del ejercicio presupuestal basado en resultados, de homologación de la contabilidad pública y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad.

Ello lo obliga a realizar sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimización de recursos.

Entorno Cultural y Ecológico.

Al realizar sus actividades, el servidor público debe evitar la afectación del patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente del estado y de nuestro país, que se refleje en sus decisiones y actos.

Nuestra cultura y el entorno ambiental son nuestro principal legado para las generaciones futuras, por lo que los servidores públicos también tienen la responsabilidad de promover en los alumnos y la sociedad su protección y conservación.

Generosidad.

El servidor público de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente debe conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y los servidores públicos con quienes interactúa.

Esta conducta debe ofrecerse con especial atención hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como los adultos en plenitud, los niños, las personas con discapacidad, los miembros de nuestras etnias y quienes se encuentren en situación vulnerable.

Igualdad.

El servidor público de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente debe prestar los servicios que se le han encomendado a todos los miembros de la comunidad estudiantil y a la sociedad en general sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

No debe permitir que influyan en su actuación, circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad que tiene para brindar a quien le corresponde los servicios públicos a su cargo.

Respeto.

El servidor público de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente debe dar a las personas y alumnos un trato digno, cortés, cordial y tolerante.

Está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

Liderazgo.

El servidor público de esta institución debe convertirse en un decidido promotor de valores y principios en los alumnos y la sociedad, partiendo de su ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este código de conducta.

El liderazgo también debe asumirlo dentro de la institución, fomentando aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio público. El servidor público tiene una responsabilidad especial, ya que a través de su actitud, actuación y desempeño se construye la confianza de los alumnos y la sociedad en su entorno.

5. Valores y conductas específicas.

Con el esfuerzo por llevar a cabo la Misión y orientarse a la Visión, se requiere de la observancia por parte de las y los servidores públicos de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente, de los siguientes valores específicos y conductas que se enuncian:

Trabajo dentro del marco de la Ley.

Compromiso.

Conocer, observar, respetar -y aplicar el marco jurídico que regule la actuación del servidor público.

Acciones.

- ✓ Cumplir las normas que regulen los actos como servidora o servidor público y promuevan el cumplimiento entre compañeras y compañeros de trabajo.
- ✓ Cumplir las funciones con actitud de servicio y bajo los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, tolerancia, igualdad, respeto e inclusión.
- ✓ Denunciar cualquier irregularidad, acto u omisión, contrarios a la Ley.

Contribución al logro de los objetivos de la Universidad.**Compromiso.**

Porque mi colaboración debe ser incluyente, responsable y profesional en esta Universidad, ya que es fundamental para el desarrollo de Tlaxcala y nuestro país.

Acciones.

- ✓ Conocer la Misión y Visión de la Universidad y contribuir al cumplimiento de sus metas.
- ✓ Promover y mejorar la confianza en nuestros estudiantes y la sociedad.
- ✓ Hacer del trabajo en equipo, incluyente y no discriminatorio, una práctica cotidiana en el desempeño laboral.
- ✓ Atender con calidad, respeto, calidez a quienes proporcione mis servicios y con quien interactuamos en el desarrollo de nuestras actividades.

Desempeño con orientación a resultados.**Compromiso.**

Es importante cómo se hacen las cosas, y es aún más importante qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población estudiantil y de la región.

- ✓ Hacer propia la cultura de gestión para obtener resultados, como el camino para la creación de valor público.
- ✓ Asumir mi responsabilidad como servidora o servidor público, tomando oportunamente las decisiones que me correspondan.
- ✓ Evitar proponer o establecer normas innecesarias o confusas.
- ✓ Proponer y desarrollar iniciativas de mejores prácticas administrativas, innovadoras, de mejora continua, ahorro y productividad.
- ✓ Aprovechar las herramientas y avances tecnológicos a mi alcance.

Transparencia y acceso a la información.**Compromiso.**

Poner a disposición de la ciudadanía la información pública a cargo de la Universidad, de manera clara, ordenada y oportuna, siempre y cuando, ésta no se encuentre clasificada como reservada por razones legales o

bien, por respeto a la privacidad de terceras personas, en apego a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acciones.

- ✓ Mantener ordenada, segura y accesible la información bajo mi responsabilidad.
- ✓ Conocer y cumplir las normas en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.
- ✓ Atender toda solicitud de acceso a la información bajo el principio de máxima publicidad.
- ✓ Abstenerme de utilizar, compartir, alterar u ocultar información que perjudique las funciones de la Universidad o con el fin de afectar indebidamente a un tercero.
- ✓ En el ámbito de mi responsabilidad, dar a conocer con claridad a la sociedad las acciones, resoluciones, decisiones, asignaciones, suspensiones o cancelaciones y demás actos de autoridad en los que participe.

Aplicación de recursos y rendición de cuentas.

Compromiso

Los recursos que administra la Universidad deben destinarse únicamente para cumplir con su Misión, bajo criterios de racionalidad, ahorro y rendición de cuentas.

- ✓ Dirigir de forma responsable, respetuosa y con igualdad de género el capital humano y hacer uso responsable y eficiente de los recursos financieros, materiales e informáticos que me sean asignados.
- ✓ Utilizar los recursos y servicios de la Universidad sin fines personales o ajenos a su Misión.
- ✓ Evitar actos de corrupción, abuso de poder y conflictos de interés.
- ✓ Evitar las actividades ajenas a mi responsabilidad durante el horario laboral.
- ✓ Nunca usar mi posición o los medios institucionales, con el propósito de afectar o beneficiar a alguien en lo personal.

Acciones.

Relaciones con las personas y ambiente laboral.

Compromiso

El principal componente de una institución es el ser humano. Tratemos a los demás con la consideración que merecen como personas.

- ✓ Respetar y promover los derechos humanos reconocidos y las garantías otorgadas para su protección por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los tratados internacionales firmados por el Estado Mexicano.
- ✓ Respetar la libertad de expresión de mis compañeras y compañeros, así como de todas las personas con quienes me relaciono.
- ✓ Promover un ambiente laboral armónico y organizado, con comunicación y solidaridad.
- ✓ Promover la igualdad la tolerancia y el trato digno y respetuoso, sin distinción de género, preferencias, discapacidad, edad, religión, origen étnico o nivel jerárquico.
- ✓ Reconocer el trabajo de mis compañeras y compañeros.
- ✓ Evitar cualquier manifestación de violencia, incluyendo la de género, con compañeras y compañeros, y en general con toda persona que tenga relación con la Universidad.

Desarrollo profesional y humano.

Compromiso.

Formar parte de la Universidad, implica buscar de forma permanente ser una mejor persona.

Acciones.

- ✓ Promover, facilitar y participar en las acciones de capacitación organizadas por la Universidad para adquirir, desarrollar, actualizar, acrecentar y fortalecer mis conocimientos y capacidades, con la finalidad de mejorar mi desempeño laboral y contribuir a la mejora de la calidad de los servicios.
- ✓ Compartir con mis compañeras y compañeros los conocimientos y experiencias adquiridas.
- ✓ Promover el desarrollo humano integral de mis compañeras y compañeros de trabajo.
- ✓ Contribuir con mi conducta a crear y mantener un clima laboral en el que se promueva la igualdad de género e igualdad de oportunidades de crecimiento.

Salud y seguridad.

Compromiso.

Un comportamiento preventivo nos ayuda a evitar, en lo posible, las enfermedades y accidentes que pueden ocurrir con motivo de nuestro trabajo.

Acciones.

- ✓ Cuidar mis hábitos de higiene, alimentación y actividad física, y con ello hacerme responsable de mi salud.

- ✓ Mantener limpio y ordenado mi espacio laboral, así como las áreas comunes.
- ✓ Respetar las zonas de no fumar.
- ✓ Conocer y aplicar las normas y recomendaciones de Protección Civil.
- ✓ Conocer, observar y cumplir las medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

Medio ambiente.

Compromiso.

En el ámbito de nuestro desempeño, procuremos el menor impacto ambiental y participemos activamente en una cultura de optimización de recursos no renovables, reciclaje de materiales y la preservación de un ambiente libre de contaminación acústica y visual.

- ✓ Promover el cuidado del medio ambiente y de los recursos naturales de mi entorno.
- ✓ Utilizar con eficiencia el equipo y material de oficina, así como el agua y energía eléctrica, además de reutilizar y procurar el reciclaje de materiales.
- ✓ Evitar el desperdicio de papel mediante un mejor uso del correo y archivos electrónicos.
- ✓ Participar en las campañas e iniciativas para el cuidado y protección del medio ambiente.

Comportamiento ejemplar.

Compromiso.

Quienes formamos parte de la Universidad entendemos que somos referente para la ciudadanía, alumnos y padres de familia, lo que nos lleva a procurar comportarnos de manera ejemplar, poniendo siempre a las personas como centro de nuestra conducta.

Acciones.

- ✓ Actuar conforme a los valores del Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, el Código de Ética del Estado de Tlaxcala y del Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente y promoverlos.

Respeto a los derechos humanos. Igualdad, no discriminación e igualdad de género.

Los servidores públicos de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente deberán actuar en estricto apego al respeto de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de sus garantías.

Compromiso.

Gestionar, respetar, preservar y certificar el cuidado del medio ambiente, los recursos materiales y económicos, así como fundamentalmente los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad: así como las normas de Derecho Internacional Humanitario.

Acciones:

- ✓ Apegarse a los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, conocer el sistema jurídico mexicano vinculado con los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y asegurar su buen desempeño.
- ✓ Instituir siempre un trato cordial y respetuoso con las personas, absteniéndose de cometer actos arbitrarios.
- ✓ Usar lenguaje incluyente y no sexista en cualquier forma de expresión, que favorezca la sana comunicación.
- ✓ Promover el acceso a oportunidades de desarrollo sin discriminación de género.
- ✓ Reprobar y eliminar el acoso laboral, así como en la comunidad estudiantil, previniendo el bullying y mobbing.
- ✓ Actuar conforme a los valores del Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal y Estatal vigentes y promoverlos.
- ✓ Actuar de acuerdo con los valores específicos señalados en este Código de Conducta y promoverlos permanentemente en todos sus niveles orgánicos, así como en toda su comunidad universitaria.

6. Sanciones administrativas.

- Aquéllos integrantes de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente que incurran en el incumplimiento a los preceptos del presente Código de Conducta, serán puestos a consideración del Comité de Ética y Conducta de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente y serán sancionados por la autoridad que corresponda, en razón de la falta cometida y de la legislación aplicable.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de julio de 2016. La presente ley es de orden público y de observancia general en toda la República, y tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

7. Glosario.

Calidad: Hábito desarrollado y practicado para interpretar y atender las necesidades y expectativas de los usuarios, de manera que se sientan comprendidos, atendidos y servidos, con calidez y oportunidad.

Calidez: Trato cordial y amable que reciben los usuarios por parte de las personas que los atienden.

Capital Humano: Considera todos los conocimientos, competencias, habilidades, actitudes y experiencias de las personas que integran una institución.

Clima laboral: Es el medio ambiente laboral resultado de la interacción de las personas dentro de su entorno de trabajo.

Código de Conducta: Instrumento emitido por el titular de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente, para orientar la actuación de los servidores públicos de la Universidad en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones ante situaciones concretas que se les presenten y que deriven de las funciones y actividades propias de la institución, además de un conjunto de reglas que orientan el comportamiento de las personas dentro de una institución.

Comité: El Comité de Ética y Conducta de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente, es el Órgano de consulta y asesoría especializada integrado al interior de la Universidad, para coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta.

Eficacia: Cumplir con los objetivos esperados.

Eficiencia: Obtener los mejores resultados utilizando para ello, la menor cantidad posible de recursos.

Equidad: Condición en la cual se garantiza la igualdad social, laboral o de género que permite tener el acceso a las mismas oportunidades y ser tratados de la misma forma.

Gestión para resultados: Modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión, que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos.

Inclusión: Participación de todas las personas que integran un equipo de trabajo.

Lealtad: Es el compromiso de fidelidad que una persona establece con otra y con la institución.

Legalidad: Es un principio fundamental conforme al cual, el ejercicio del servicio público está sujeto a la voluntad de la ley y no a la voluntad de las personas.

Medidas de seguridad e higiene: Condiciones y prácticas que nos permiten crear una cultura de prevención de accidentes y un ambiente de trabajo saludable.

Respeto: Consideración y atención que se le tiene a una persona por el valor de sí misma.

Tolerancia: Respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias.

Valor público: Valor creado por la Universidad a través de servicios otorgados al estudiante y el ciudadano.

8. Bibliografía.

- Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2012.
- Acuerdo número 26/12/15 por el que se expide el Código de Conducta para los Servidores Públicos de la Secretaría de Educación Pública. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2016.
- Oficio-Circular No. SP/100/0762/02 por el que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2002.
- Decreto No. 141. Que autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que proceda a la creación de un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, denominado "**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE**". Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 30 de marzo de 2010.
- Acuerdo que establece las bases generales del Código de Ética administrativa, a las que deberán sujetarse los servidores públicos del Gobierno del Estado de Tlaxcala en materia de austeridad, racionalidad, eficiencia, eficacia, honestidad, legalidad, honradez, lealtad e imparcialidad, publicado en el periódico oficial de Gobierno del Estado el 3 de mayo de 1999.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *